Naciones Unidas A/68/512



Distr. general 8 de octubre de 2013 Español Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones Tema 115 c) del programa Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos

> Nota verbal de fecha 7 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina del Presidente de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura del Reino Unido para la elección al Consejo de Derechos Humanos en el período 2014-2016 en las elecciones que se celebrarán el 12 de noviembre de 2013 durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York.

La Misión Permanente del Reino Unido solicita a la Oficina del Presidente de la Asamblea General que distribuya la presente nota y su anexo, titulado "Promesas y compromisos voluntarios del Reino Unido en materia de derechos humanos, 2013", como documento de la Asamblea General.





Anexo de la nota verbal de fecha 7 de octubre de 2013 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Promesas y compromisos voluntarios del Reino Unido en materia de derechos humanos, 2013

1. Derechos de las personas con discapacidad

Nuestro enfoque, basado en los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, tiene la finalidad de ayudar a las personas con discapacidad a realizar su potencial y desempeñarse plenamente en la sociedad.

Estamos comprometidos con hacer realidad los derechos consagrados en la Convención a través de nuestras políticas y prácticas, que cuentan con el apoyo de un importante conjunto de leyes, incluida la Ley de Igualdad de 2010.

2. Derechos del niño

El Reino Unido protege a los niños a través de un importante conjunto de leyes que incluyen los principios de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Estas generan un marco nacional eficaz en apoyo a los resultados positivos para los niños. Hemos designado Comisionados para los Niños y los Jóvenes en todo el Reino Unido.

Seguiremos reforzando la atención dedicada a los niños y sus familias mediante el apoyo y la protección permanentes para que todos los niños comiencen sus vidas de la mejor manera posible y puedan alcanzar su potencial.

3. Derechos de la mujer

El Reino Unido se enorgullece de estar en la vanguardia del avance hacia la igualdad entre los géneros a nivel nacional gracias a su amplia legislación relativa a la igualdad y su compromiso con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También hemos asignado a la mujer y la niña un lugar preponderante en nuestra labor internacional para el desarrollo mediante nuestra "Visión estratégica para la niña y la mujer".

Nos comprometemos a trabajar a nivel internacional para aumentar el número de mujeres en puestos de adopción de decisiones, demorar el primer embarazo, reducir el nivel de mortalidad materna y mejorar el bienestar económico de la mujer y su acceso a la justicia.

4. Discriminación contra las minorías

El Reino Unido está comprometido a hacer frente a todas las formas de discriminación, incluidos los delitos contra las minorías, y ha formulado un Plan Nacional de Acción que abordará las causas de los delitos motivados por prejuicios. Seguiremos promoviendo nuestra legislación establecida en los foros multilaterales.

2/6

En el Reino Unido, cuestionaremos las actitudes y alentaremos la intervención temprana, fomentaremos la confianza de las víctimas para que presenten denuncias y colaboren con los asociados a fin de mejorar la respuesta operacional a los delitos motivados por prejuicios, incluso tratando con firmeza a quienes transgredan las normas. Promoveremos las buenas prácticas en la lucha contra los delitos motivados por prejuicios y el mejoramiento de la base empírica para que puedan canalizarse los recursos a donde más se necesiten.

5. Libertad de expresión

El Reino Unido es un firme defensor de la libertad de expresión, incluso en Internet, y la promueve como un elemento esencial de su labor relativa a la democracia y los derechos humanos a nivel internacional. Apoyamos el mandato del Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y de Expresión, y apoyamos la primera resolución interregional sobre la libertad de expresión en Internet en el Consejo de Derechos Humanos.

Nos manifestaremos a favor de la libertad de expresión y alentaremos a los países a que cumplan sus obligaciones internacionales de conformidad con las normas de las Naciones Unidas. En particular, condenaremos la violencia asociada con la expresión de opiniones. En este contexto, esperamos que los responsables de actos violentos sean llevados ante la justicia.

6. Libertad de religión o de creencias

La protección y la promoción del derecho a la libertad de religión o de creencias es una de las prioridades fundamentales del Reino Unido en materia de derechos humanos, ya que es un derecho fundamental que sustenta muchos otros derechos humanos. Cuando la libertad de religión está en peligro, otras libertades también suelen verse restringidas.

Tenemos el compromiso de trabajar más eficazmente con los asociados internacionales y la sociedad civil y los dirigentes religiosos para promover la conciencia de la necesidad de una mayor aceptación y comprensión entre quienes profesan diferentes creencias religiosas y en apoyo de la libertad de religión para las personas que profesen cualquier religión o ninguna de ellas.

7. El sector empresarial y los derechos humanos

Desempeñamos una función determinante en la elaboración y aprobación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Celebramos una conferencia internacional sobre los Principios Rectores con la cooperación y la participación del Grupo de Trabajo sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Nuestro Gobierno es uno de los primeros en elaborar una estrategia nacional, que expresará la expectativa de que las empresas británicas respeten los derechos humanos dondequiera que lleven a cabo sus actividades. En 2012, el Reino Unido dedicó 750.000 libras esterlinas a proyectos realizados en el extranjero para promover el conocimiento y la aplicación de los Principios Rectores.

Promoveremos una amplia aceptación internacional generalizada de los Principios Rectores y apoyaremos al Grupo de Trabajo.

13-50518 3/**6**

8. Prevención de la violencia sexual en los conflictos

Seguimos comprometidos con la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas sobre la mujer y la paz y la seguridad, y, por consiguiente, hemos elaborado un Plan Nacional de Acción. En 2012, aportamos 1 millón de libras esterlinas en apoyo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Hemos puesto en marcha una Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual, a través de la cual tenemos la intención de fortalecer los esfuerzos internacionales y la coordinación sobre esta cuestión en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos. Colaboraremos estrechamente con las Naciones Unidas y los asociados del Grupo de los Ocho con el fin de hacer frente a la impunidad y prestar apoyo a las víctimas.

9. Prevención de la violencia contra la mujer y la niña

El Reino Unido está ampliando de manera significativa su programa de trabajo y creando la base fáctica mundial de medidas efectivas para hacer frente a la violencia contra la mujer y la niña. El Reino Unido proporciona actualmente 13,25 millones de libras esterlinas a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). El Reino Unido tiene en marcha programas de lucha para hacer frente a la violencia contra la mujer y la niña en 20 países en desarrollo y lleva a cabo actividades en otros 22 países, a través de ONU-Mujeres y la sociedad civil.

Nos comprometemos a trabajar en la investigación y la innovación centradas en las esferas de la prevención, la violencia doméstica y la violencia contra la mujer y la niña en situaciones de conflicto y de emergencia humanitaria.

10. Prevención de la tortura

Trabajamos para combatir la tortura dondequiera que exista: el Reino Unido fue uno de los primeros Estados en ratificar y aplicar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Promoveremos la ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo y ayudaremos a otros gobiernos a prohibir y prevenir la tortura.

11. Lucha contra la esclavitud contemporánea

Nos comprometemos a hacer frente a las formas modernas de esclavitud. El Reino Unido ha ratificado el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos y se ha adherido a la directiva de la Unión Europea sobre la trata de seres humanos para demostrar su compromiso de hacer frente a ese horrible crimen.

Hemos adoptado medidas a nivel nacional y mundial y seguiremos alentando a otros gobiernos y a la comunidad internacional a poner fin a la esclavitud y la trata de seres humanos en tiempos modernos.

4/6

12. Labor eficaz dentro del sistema internacional de derechos humanos

Estamos comprometidos con un sistema internacional de derechos humanos fuerte y eficaz. Creemos que el sistema independiente de las Naciones Unidas de órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados es esencial para la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Seguiremos proponiendo candidatos para integrar los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados tras un proceso de selección abierto y transparente a fin de determinar los conocimientos especializados. Cooperaremos con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y adoptaremos medidas para mejorar nuestra tasa de respuesta a sus comunicaciones. Apoyaremos la independencia y la labor de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina.

13. Éxito del examen periódico universal

Estamos comprometidos con el éxito del mecanismo de examen periódico universal. El valor del examen periódico universal depende de su carácter mundial, su espíritu constructivo y su complementariedad con otros procedimientos y estamos decididos a defender estos principios fundamentales.

Trabajaremos para asegurar que el proceso del examen periódico universal se incorpore plenamente y nos comprometemos a presentar un máximo de dos recomendaciones centradas, claras y aplicables a cada Estado Miembro de las Naciones Unidas. Consideramos que el examen periódico universal es un proceso continuo y en este espíritu nos comprometemos con un informe de mitad de período sobre los progresos logrados en relación con todas las recomendaciones recibidas. También nos comprometemos a ayudar a otros compartiendo nuestras experiencias y ofreciendo asesoramiento y apoyo cuando se solicite.

14. Respuesta a las crisis de derechos humanos

Creemos que el Consejo de Derechos Humanos debería responder a las situaciones de preocupación en materia de derechos humanos, cuando quiera y dondequiera que estas ocurran. Examinaremos las respuestas del Consejo de Derechos Humanos en función de la gravedad de la situación sobre el terreno, en forma imparcial y no selectiva, y consideraremos otros factores, como si se ha realizado un llamamiento para la adopción de medidas por los órganos de las Naciones Unidas, si la situación ya está en examen constructivo por el Consejo de Derechos Humanos y si existe cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Nos comprometemos a hacer frente a situaciones y crisis relativas a los derechos humanos, ya sea mediante el apoyo y el diálogo o un examen más riguroso, de conformidad con sus necesidades concretas.

15. Incorporación de los derechos humanos en todas las Naciones Unidas

El Consejo de Derechos Humanos tiene un papel singular en el sistema de las Naciones Unidas. Pero, según lo acordado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los pilares de la Organización, el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos, están interrelacionados y se refuerzan mutuamente.

13-50518 5/6

Estamos comprometidos a promover los derechos humanos en el marco de los pilares de desarrollo y paz y seguridad de las Naciones Unidas. Ello incluye garantizar que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tenga acceso a la información necesaria sobre los derechos humanos en la que base sus decisiones.

6/6 13-50518